



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DOC	00731263
EXP.	00362710

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2021-MDT/CM/SO

El Tambo, 18 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 22, de fecha 17 de noviembre del 2021, el pedido del señor regidor José Dulio Gómez Vásquez, sobre **APROBAR LA EMISIÓN DE UN PRONUNCIAMIENTO DE EXTRAÑEZA ANTE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL Y SEDAM- HUANCAYO, POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO "JUSTICIA PAZ Y VIDA";**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 22, de fecha 17 de noviembre del 2021, a solicitud del Regidor José Dulio Gómez Vásquez, se pasó a tratar en la estación de orden del día, sobre la emisión de un pronunciamiento de extrañeza por la demora de Sedam-Huancayo en la entrega del Certificado de Operatividad del Sistema de Saneamiento del Asentamiento Humano "Justicia, Paz y Vida". El Regidor sustentó indicando que, los vecinos del Asentamiento Humano "Justicia, Paz y Vida", han esperado mucho tiempo por esta obra, que ha sido entregada hace más de un mes, la cual ha sido producto de su lucha, así como del Concejo Municipal de El Tambo, Huancayo y del Gobernador Regional y que por la demora de los funcionarios de Sedam Huancayo y los funcionarios del Gobierno Regional, se sigue retrasando.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, tras una larga deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:





Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA EMISIÓN DE UN PRONUNCIAMIENTO DE EXTRAÑEZA ANTE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL Y SEDAM-HUANCAYO, POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO “JUSTICIA PAZ Y VIDA”, generando retraso en la ejecución de la obra de pistas y veredas en ese sector del distrito de El Tambo,



ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR, a los funcionarios de Sedam-Huancayo y Gobierno Regional, para que en el plazo más breve posible se entregue el Certificado de Operatividad al Programa “Mejoramiento Integral de Barrios” del Ministerio de Vivienda, a fin de que se culmine con el expediente técnico para la licitación de las pistas y veredas de Justicia Paz y Vida.

ARTÍCULO TERCERO - HACER de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE